SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 9 de Marzo de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 6.604

VISTO

El Expediente N° 012830-TC-2.023 *"S/MARIANA CASASOLA – INGRESO AL TRIBUANL DE CUENTAS MUNICIPAL"*; y

CONSIDERANDO

QUE, la Dra. Mariana CASASOLA, D.N.I. N° 34.244.515, de profesión Abogada, M.P. N° 6.653, solicita a éste Tribunal de Cuentas Municipal la posibilidad de ingresar a prestar servicios, acompañando documentación que se agrega a fs. 2/13 y 17/21;

QUE a fs. 15, se expide la Señora Auditora Fiscal Junior emite mediante Dictamen N° 16/23 y a fs. 22 se pronuncia la Gerencia de Administración de éste Tribunal;

QUE el volumen de trabajo que actualmente presentan las distintas áreas de este Tribunal de Cuentas ha generado la necesidad de incorporación de personal;

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 1º de la Resolución T.C. Nº 4.097/14 y en los términos del artículo 45º de la Carta Municipal, el Plenario de Vocales estima procedente contratar a la nombrada y remitir la propuesta a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal acompañando proyecto de Decreto y Contrato de Locación de Servicios para su consideración;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de Vocales;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** el presente procedimiento de contratación y **CONTRATAR** a la **Dra. MARIANA CASASOLA**, **D.N.I. N° 34.244.515**, para desempeñarse en éste Tribunal de Cuentas Municipal, como Jefa de División – Nivel 8 - Profesional, con una retribución mensual inicial de **$ 157.413,91 (PESOS CIENTO CINCUNTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS)** con más S.A.C., adicionales y aumentos que por reglamento corresponda, de su notificación y por el termino de seis (6) meses. -

ARTÍCULO 2º: **REMITIR** copia de la presente, con sus respectivos proyectos a la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTICULO 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 4º: **REGÍSTRESE** y notifíquese.-